



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.

6113

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000017

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, de 04 de julio del 2013; y, tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 21 de mayo del 2013, relativas al Poder que la compañía extranjera **"CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCÍA S.L."**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.1267 de 09 de marzo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de marzo del 2012, a través del Administrador Único, confiere a favor del señor Manuel Diez Torres, de nacionalidad española; así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Hugo Fabián Andrade Olvera;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando N° SC.IJ.DJ.CPTE.Q.13.263 de 10 de diciembre del 2013, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de julio del 2013; y, tres escrituras públicas otorgadas ante el mismo Notario de 21 de mayo del 2013, atinentes al Poder que la compañía extranjera **"CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCÍA S.L."**, de nacionalidad española, a través del Administrador Único, confiere a favor del señor Manuel Diez Torres, de nacionalidad española; así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Hugo Fabián Andrade Olvera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor del señor Manuel Diez Torres, de nacionalidad española, junto con esta Resolución; así como, la Revocatoria del Poder conferido al señor Hugo Fabián Andrade Olvera, el 13 de marzo del 2012; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **"CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCÍA S.L."**, de nacionalidad española, de 13 de marzo del 2012, y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

13 DIC. 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SCV/TRAM.57256/EXP.145522

TRÁMITE NÚMERO: 60516**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000019

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

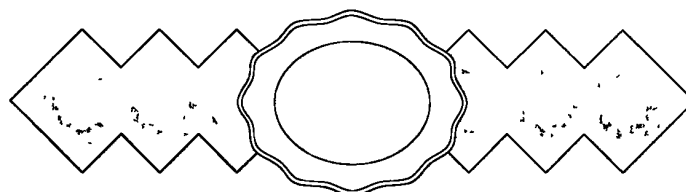
NÚMERO DE REPERTORIO:	44368
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5121
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AAG577564	DIEZ TORRES MANUEL	No Determinado	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	04/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.6113
FECHA RESOLUCIÓN:	13/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

0000020

5. DATOS ADICIONALES:

PODER GENERAL QUE LA COMPAÑIA ESPAÑOLA "CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCÍA S.L." CONFIERE A MANUEL DIEZ TORRES, ASI COMO LA REVOCATORIA DE PODER AL SEÑOR HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 764 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GAS DE VILAROE

